



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00349-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	BANCO BBVA
Demandado:	ELVIA HINCAPIE HENAO Y CARLOS MARIO VILLA HINCAPIE
Auto de S N° :	451V (1282)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2018 00349 00, proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 172 y 16 folios.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5777a642348ee68ff2caf8a1bf609460677390afd4b74e50c7376
a3ed74eddf**

Documento generado en 15/09/2020 11:18:20 a.m.